

Gobierno Militar

DE

Castellon de la Plana.

El Sr. Fiscal de la Comisión
Militar de los Reinos de Valencia
y Murcia Sr. Don Alonso en
oficio 27 del mes de Mayo ff.
se sirve disponer lo que sigue
Que que la Casa penitenciaria
contiene los presos Sr. Claudio, Vi-
cente Clara, Domingo Suredas,
y Sr. Pibes presos por un
caso sin sueldo, habiendo estado
en la prisión, se pueda fallar
en su favor, la de suscar en
V. S. se sirve mandar que
por el Ayuntamiento del Pueblo
de Benlloch de donde son
naturales, se libre un tal.
ende se acuerda que fuere

... de sus cosas por la
Fuerza de la Ley y se fuga
en de ella, y cuando tambien
la custodia de tres personas
antes de la sentencia y por
firmanes.

Y como me haya sustituido
la Curia de Puebla quando
estubo sustituido, y Don Rivero
no me de aquella ciudad, y
segun las noticias que he
dado por sus noticias a
una Villa, los transmito
a V. el Oficio de San Juan
por que sin perdida de momento
me informen sobre lo

Indicare tutti i soggetti cui
termina que pide el Gov.
Huel.

Dia que a S. V. m. d.

Castilla - 10 junio 1836

Al Cal. Gov.

P. L. Somolera
S

1836
Ante mi Agente D. Villafamil

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]